

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18419 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D. CRISTO JONAY PÉREZ RIVEROL, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado n.º 515/2013 de la persona física don JOSÉ IGNACIO SILVA RODRÍGUEZ, NIF 42.265.533C, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 18/3/2015 es del tenor literal siguiente:

"Por recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador concursal Don Alberto Galeote Pérez, con n.º R.M. 1959/2015, quede unido a la presente sección; téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el Artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Art. 12, puntos CUATRO, CINCO y SEIS, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º"

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente en

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150025563-1